



**SENADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

**INFORME DE GESTIÓN No. 1**

**PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS ENERGÉTICOS RESPECTO A LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS:**

- Proyecto de ley que establece los requisitos legales mínimos para la solicitud, establecimiento y operación de estaciones de expendio de combustibles, plantas envasadoras de GLP, estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones que combinen el expendio de GNV con otro combustible según la categorización legalmente establecida, expediente No. 00570, proponente: Senador Ramón Rogelio Genao Durán.
- Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados, expediente No. 00479, Proponente: Senador Alexis Victoria Yeb.
- Proyecto de ley de eficiencia energética, expediente No. 00811, proponente: Senador Félix Ramón Bautista Rosario.
- Proyecto de ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privados, expediente No.00949, proponente: Senador Santiago José Zorrilla.

La Comisión se reunió el martes 14 de diciembre del año en curso con el propósito de analizar las referidas iniciativas. En este encuentro revisamos las opiniones de varios sectores relacionados con el contenido del Proyecto de ley que establece los requisitos legales mínimos para la solicitud, establecimiento y operación de estaciones de expendio de combustibles, plantas envasadoras de GLP, estaciones de expendio de gas natural vehicular (GNV) y estaciones que combinen el expendio de GNV con otro combustible, según la categorización legalmente establecida. Expediente No. 00570. Estas opiniones corresponden a las siguientes entidades:

- ✓ Asociación Nacional de Detallistas de Combustibles, Inc. (ANADEGAS)
- ✓ Opinión del senador de la provincia Barahona, José del Castillo Saviñón.
- ✓ Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional, (INFOTEP)
- ✓ Asociación Nacional de importadores, distribuidores y transportistas de GLP.



**SENADO**  
**REPUBLICA DOMINICANA**  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

En el marco del proceso, la Comisión también solicitó opinión respecto al referido proyecto de ley, a las instituciones siguientes:

- ✓ Ayuntamiento Distrito Nacional.
- ✓ Ministerio de Energía y Minas.
- ✓ Instituto de Energía, Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD).
- ✓ Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- ✓ Defensa Civil República Dominicana.
- ✓ Liga Municipal Dominicana.

Con las opiniones recibidas se realizó un análisis comparativo mediante una matriz, con el objetivo de incorporar las que contribuyan a enriquecer el contenido de la iniciativa objeto de estudio.

Respecto a los expedientes Nos. 00479, 00949 y 00811, citados anteriormente, se solicitó opinión a las instituciones siguientes:

- ✓ Comisión Nacional de Energía.
- ✓ Empresas de Transmisión Eléctrica (ETED).

También se decidió invitar al Presidente de la Comisión Nacional de Energía y al Alcalde de Boca Chica, para conocer sus ponderaciones sobre los referidos expedientes.

Hacemos de conocimiento a este honorable Pleno Senatorial, que la Comisión está analizando algunos aspectos y socializando criterios sobre el contenido de los referidos proyectos, a los fines de rendir el informe correspondiente.

**Por la Comisión:**

**RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO**  
Presidente

RCN/jcm  
15 de diciembre de 2021